



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0442-R-2016

Huancayo, 21 ABR 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente N° 11344 del 06 de abril 2016, a través del cual Jesús Luis Ordaya Valenzuela, docente nombrado en la categoría de Asociado a D.E., adscrito a la Facultad de Enfermería, solicita rectificación de Resolución N° 0104-R-2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 0104-R-2016 de fecha 14 de enero 2016, se resuelve disponer el cese definitivo por límite de edad, de los docentes, que a la fecha cuentan con 70 años a más de edad, a partir del 17 de marzo 2016, considerándose la relación de 35 docentes y en el numeral 17, se consignó al docente José Luis Ordaya Valenzuela;

Que, a través del Informe N° 024-2016-OEU/UNCP del 15 de abril 2016, el Jefe de la Oficina de Escalafón Universitario, da a conocer que conforme al legajo personal los nombres correctos del docente son José Luis;

Que, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

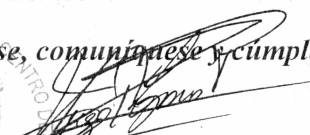
1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 0104-R-2016 de fecha 14 de enero 2016, solo en lo que respecta a los nombres y apellidos del docente recurrente; debiendo quedar como sigue:

DICE: José Luis Ordaya Valenzuela
DEBE DECIR: "Jesús Luis Ordaya Valenzuela"



2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0104-R-2016.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

